



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0017/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1080

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de abril de 2023

EJ. PUEBLO VIEJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/128 de fecha 23 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pueblo Viejo, Ocampo, P-08-051-PUE-001/10, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 41.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26572801	26572804

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Handwritten signature and date: 12/04/23 DELGADO

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0017/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1080

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de abril de 2023

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

**RESPONSABLE TECNICO: FORESTERIA INTEGRAL, S. DE R. L.
RELACION DE MARQUEO**

PREDIO: EJIDO PUEBLO VIEJO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2019/128
FECHA DE MARQUEO: 16 DE ENERO DE 2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y ACLAREO

MUNICIPIO: OCAMPO
DE FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2019
RODALES:
LINEA DE VUELO:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
GRUPO BOTANICO: JUNIPERUS

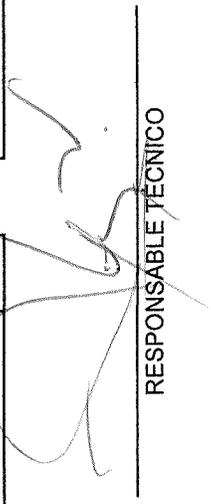
FOTOS:

DN cc	Altura 5 mt			Altura 10 mt			Altura 15 mt			Altura 20 mt			Altura 25 mt			Altura 30 mt			TOTALES			
	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb	Unit.	Total	No. Arb.	Volumen Total		
<10	0.030	0.000	0	0.051	0.000	0	0	0.069	0.000	0	0	0.086	0.000	0	0	0	0.102	0.000	0	0.118	0.000	
S.<10			0			0				0					0				0		0	
10	0.030	0.000		0.051	0.000			0.069	0.000			0.086	0.000				0.102	0.000		0.118	0.000	
15	0.068	0.000		0.117	0.000			0.160	0.000			0.199	0.000				0.237	0.000		0.272	0.000	
20	0.124	0.248	17	0.212	3.604			0.289	0.000			0.361	0.000				0.429	0.000		0.494	19	
25	0.197	1.970	27	0.336	9.072	11		0.459	5.049			0.573	0.000				0.681	0.000		0.784	48	
30	0.287	0.861	31	0.490	15.190	9		0.670	6.030			0.836	0.000				0.993	0.000		1.143	43	
S.10-30			75			27.866				11.079	0			0.000	0			0.000	0.000		0.000	110
S.<10-30			3			27.866				11.079	0			0.000	0			0.000	0.000		0.000	110
35	0.395	4.044	6	0.674	4.044	4		0.921	3.684			1.150	0.000				1.366	0.000		1.573	10	
40	0.521	0.889	1	0.889	0.889	2		1.215	2.430			1.517	0.000				1.801	0.000		2.073	3	
45	0.664	0.000		1.134	0.000			1.550	0.000			1.935	0.000				2.299	0.000		2.646	0	
50		0.000		1.410	0.000			1.928	0.000			2.407	0.000				2.859	0.000		3.291	0	
55				1.718				2.349				2.932	0.000				3.483	0.000		4.008	0	
60								2.812				3.511					4.170	0.000		4.799	0	
65								3.319				4.143					4.921			5.664	0	
70								3.869				4.830					5.737			6.603	0	
75								4.463				5.571					6.618			7.617		
80												6.368					7.563			8.705		
85												7.219					8.575			9.869		
90												8.126					9.652			11.109		
S.35>			7			4.933				6.114	0			0.000	0			0.000	0.000		0.000	13
TOTAL			82			32.799				17.193	0			0.000	0			0.000	0.000		0.000	123

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
CONCEPTO	PINO M3 R.T.A.		
	<-10	10-30	35>
VOLUMENES	0	42	11
ATUORIZADOS	0	0	0
MARQUEOS ANT.	0	42	11
SALDO	0	42	53
PRESENTE MARQUEO	0	42	53
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	180	
SUP. MARCADA ANT.	0	
SALDO	180	
PRESENTE MARQUEO	180	
SALDO ACTUAL	0	

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	%	<10		10-30		%	
		Arb	Vol	Arb	Vol		
GRUESOS	0	0	28	12	65	7	19
DELGADOS	0	0	47	20	20	2	22
LEÑAS	0	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS	100	0	25	10	15	2	12
TOTAL	100	0	100	42	100	11	53


RESPONSABLE TÉCNICO

